

04 FEB. 1982



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **05** DE 05 FEB. 1982 19

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CE -
LEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA AR -
QUIDIOCESIS DE CALI " (URBANIZACION LA RIVE -
RA II ETAPA) .

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

05

DE 197

(05 FEB. 1982)

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI " (URBANIZACION LA RIVERA II ETAPA).

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 197, ordinal 7o. y la Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO :

Que la Arquidiócesis de Cali en desarrollo de su Programa Centros - Parroquiales ha construido varias concentraciones múltiples dentro de su jurisdicción;

Que la Alcaldía de Cali viene desarrollando el Programa Centros de Servicios Comunitarios en barrios de la ciudad y ha destinado lotes de terreno para que la Arquidiócesis construya un Centro Múltiple - en el barrio;

Que la Arquidiócesis de Cali solicitó a la Junta de Planeación Municipal se cediera en comodato Areas de terreno que ocuparán los distintos centros múltiples de la ciudad;

A C U E R D O :

ARTICULO 1o. - Facúltase al Alcalde, para que a nombre del Municipio de Cali, celebre con la Arquidiócesis de Cali un contrato de comodato por un lapso de cincuenta (50) años, sobre la extensión de terreno de propiedad del Municipio de Cali, situado en la siguiente dirección : Carreras 1a. D y 1a. G., y Calles 64 A y 67, y con los siguientes linderos : partiendo de la intersección de la Carrera 1a. G. con Calle 67, en sentido norte por la Calle 67 hasta recorrer 50 metros, desde este punto -

-2-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI "- (URBANIZACION LA RIVERA II ETAPA).

en sentido Oeste hasta recorrer 60 metros sobre pasaje peatonal, luego desde este punto en sentido Sur sobre pasaje peatonal en una distancia de cincuenta (50) metros y por último sobre la carrera la.G en sentido Este hasta recorrer 60 metros para llegar al punto de partida. Area total del predio: 3.000 metros cuadrados.

PARAGRAFO 1o. -

El espíritu y los propósitos del presente Acuerdo deberán ser consignados como compromisos contractuales en el documento respectivo.

PARAGRAFO 2o. -

Como contraprestación se exigirá en el Contrato de Comodato respectivo, la construcción de obras urbanísticas del sector.

PARAGRAFO 3o. -

El Presidente de la Junta Comunal de la Urbanización La Rivera II Etapa, formará parte con voz y voto del organismo director del Centro Múltiple de la Arquidiócesis que allí se construya.

ARTICULO 2o. -

Si transcurridos dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de comodato la Arquidiócesis de Cali no ha iniciado la construcción de las obras para la sede del Centro Múltiple, el contrato se disolverá de ipso facto .

ARTICULO 3o. -

Al cabo del término fijado para la vigencia de este comodato, el bien raíz materia del mismo, con sus mejoras y anexidades se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali.

ARTICULO 4o. -

Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos (1.982).

EL PRESIDENTE,

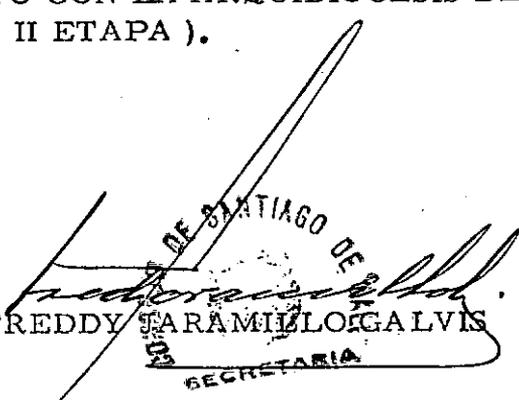
ALVARO GONZALEZ DE SANTIAGO DE CALI
CONCEJALA LOPEZ

PRESIDENCIA

-3-

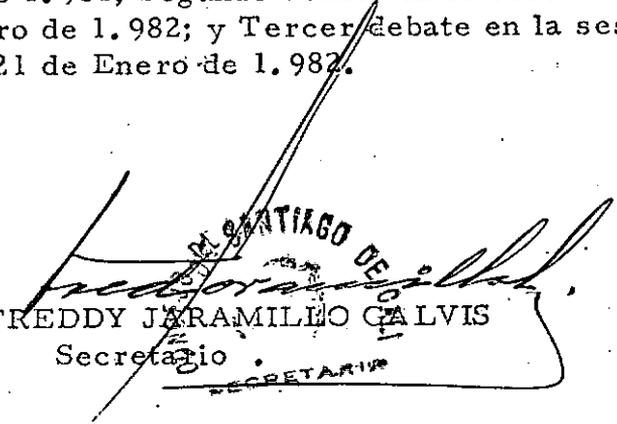
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI" (URBANIZACIÓN LA RIVERA II ETAPA).

EL SECRETARIO,


FREDDY JARAMILLO GALVIS
SECRETARIA

CERTIFICO.-

Que el presente acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobada en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, - así : Primer debate en la sesión del día 17 de Agosto de 1.981; Segundo debate en la sesión del 20 de Enero de 1.982; y Tercer debate en la sesión del día 21 de Enero de 1.982.


FREDDY JARAMILLO GALVIS
Secretario
SECRETARIA

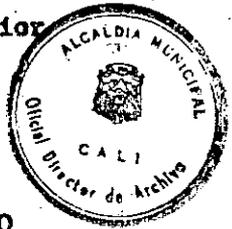
mgy.

Cali, 04 FEB. 1982

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. **05**

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 05 FEB. 1982

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

[Signature]
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Signature]
FRANCISCO ANTONIO TAFUR BARREIRO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI
NEY GUZMAN GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
PIEDAD CASTRO DE ERAZO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

[Signature]
ARTURO HERNANDEZ D'AMATO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]
LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]
YOLIMA ESPINOSA DE JIMENEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
JAI ME HERNAN CORREA OREJUELA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 05 FEB. 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. **05**

[Signature]
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL